

13390



CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos  
**CONSTANCIA DE RECEPCIÓN EXTEMPORANEA DE  
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (OBSERVADA)**

QUIEN SUSCRIBE, MARIA ELENA MELENDEZ EN REPRESENTACION DE ESTA OFICINA, HACE CONSTAR QUE EN ESTA FECHA: 28-oct-2020					
EL/LA SEÑOR/A:		MANUEL EUCLIDES GRULLON ULLOA			
PORTADOR/A DE LA CEDULA DE IDENTIDAD NO.:					
HA PRESENTADO SU DECLARACION JURADA POR:	Designación		Cese	X	Actualización
Institución:	INSTITUTO DOM. DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIO Y FORESTAL (IDIAF)				
Cargo:	ENCARGAADO DE COMPRAS				
Fecha de designación, cese o actualización:	16/09/2020				

LA DECLARACION JURADA PRESENTADA, CONJUNTAMENTE CON SUS SOPORTES DOCUMENTALES, ESTARA SUJETA A UNA VERIFICACION POSTERIOR PARA COMPROBAR SU VERACIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 311-14 SOBRE DECLARACION JURADA DE PATRIMONIO.

**OBSERVACIONES**

Hacemos constar que la presente Declaración Jurada de Patrimonio ha sido depositada fuera del plazo de 30 días establecido en la Ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio, de fecha 8 de agosto 2014; por lo que se procederá a la notificación de esta situación a la Procuraduría General de la República y a así como a las demás autoridades administrativas o jurisdiccionales competentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13, Párrafo I de la referida Ley.

<b>RECIBIDO POR:</b>  MANUEL EUCLIDES GRULLON ULLOA	<b>Preparado por:</b> MARIA ELENA MELENDEZ 
<b>Cédula:</b>	
<b>En condición de:</b> DEPOSITANTE	

Dada en Santo Domingo, D.N. Rep. Dom., a los veintiocho (28) días, del mes de octubre del año 2020.

CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos  
**RECEPCIÓN DE  
DECLARACIÓN JURADA**

Nombre: *Maria E. Melendez*  
 Fecha: *28/10/2020*  
 Hora: *9:53 Am*

Firma autorizada

*Df P.027476*

**CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

\*\*\*\*\*

**HAGA REFERENCIA A ESTE NUMERO PARA CONSULTAS**

**Número de registro: 016750/2020**

\*\*\*\*\*

**Fecha y Hora de registro: 28- oct-2020 10:00:27**

**Funcionario Recepción: Mejía Antuna, Claritza**

**Cantidad de Anexos: 1**

-----  
**Área de Destino: Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos**  
**Funcionario Responsable: Medina Pimentel, Jose Augusto**  
-----

EB52FB29



DJP-027476



# CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

## DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



Funcionario : MANUEL EUCLIDES GRULLON ULLOA  
 Cargo : ENCARGAODO DE COMPRAS  
 Institución : INSTITUTO DOM. DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIO Y FORESTAL (IDIAF)  
 Fecha Designación : 16-09-2020 Tipo de Declaración : CESE DE FUNCIONES

### SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

#### 1.1. Datos personales de declarante

Cédula : [REDACTED] Pasaporte : [REDACTED]  
 Primer nombre : MANUEL Segundo nombre : EUCLIDES  
 Primer apellido : GRULLON Segundo apellido : ULLOA  
 Fecha de nacimiento : 02-12-1976 Lugar de nacimiento : SANTO DOMINGO  
 Nacionalidad : DOMINICANA Sexo : MASCULINO  
 Estado civil : CASADO/A Tipo comunidad Conyugal : MATRIMONIO  
 Régimen matrimonial : COMUNIDAD DE BIENES  
 Profesión : PSICOLOGIA  
 Domicilio (calle) : [REDACTED] Número : [REDACTED]  
 Apartamento : [REDACTED] Sector, barrio, urb. res. : [REDACTED]  
 Apartado postal : [REDACTED] Domicilio profesional : [REDACTED]  
 Teléfono : [REDACTED] Celular : [REDACTED]  
 Fax : [REDACTED] Correo electrónico : [REDACTED]  
 Domicilio donde recibir notificaciones :

#### 1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
TONY ROMAS	06-2004	06-2020	CAMARERO SENIOR ENC ENTREN	SERVIDOR A INVITADOS (CAMARERO) Y ENCARGADO DE ENTRENAMIENTO DE CAMAREROS
RECAUDADORES DE VALORES TROPICAL	09-1999	09-2002	OFICIAL DE COBROS	GESTOR DE COBROS COMPULSIVOS, SEGUIMIENTO A CUENTAS DE SEGUROS DE YATE E INMUEBLES

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-027476



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO**  
**(Ley 311-14)**

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
BANCO BHD	03-1997	02-1999	AUXILIAR DE TC Y SERV CLIENTE	DAR SEGUIMIENTO A MOVIMIENTOS DE LAS TARJETAS DE LOS CLIENTES, AUTORIZAR TRANSACCIONES. SEGURIDAD

**1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a**

Cédula : [REDACTED] Pasaporte :  
 Nacionalidad : DOMINICANA Segundo nombre : INMACULADA  
 Primer nombre : JEINMY Segundo apellido : PEREZ  
 Primer apellido : RAMIREZ Profesión : DISEÑO DE INTERIORES  
 Domicilio : [REDACTED]  
 Domicilio profesional : [REDACTED]  
 Institución laboral : MINISTERIO DE TURISMO

**1.4. Datos de los ascendientes**

Nombres del padre : EUCLIDES GRULLON Cédula padre : [REDACTED]  
 Pasaporte :  
 Domicilio : CALLE CAONABO#5 LOS FRAILES KM11  
 Vive SI  
 Nombres de la madre : CECILIA ULLOA Cédula madre : [REDACTED]  
 Pasaporte :  
 Domicilio : [REDACTED]  
 Vive SI

**1.5. Datos de los/as descendientes**

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	SARAH CECILIA GRULLON RAMIREZ	09-09-2004			
	SAMUEL EDUARDO GRULLON RAMIREZ	06-11-2013			

**1.6. Hermanos/as**

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
--------	---------	---------------------	----------------------	-------	-------------------

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-027476



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO**  
**(Ley 311-14)**

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	FRANCISCO DE JESUS GRULLON ULLOA	19-12-1976	RESIDENTE EN ESTADSO UNIDOS HACE MAS DE 10 AÑOS		
	CECILIA GRULLON ULLOA	05-07-1978	RESIDENTE EN ESTADSO UNIDOS HACE MAS DE 10 AÑOS		

**SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES**

**2.1. Inmuebles**

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
MANUEL GRULLON JEINMY RAMIREZ	01-01-2013	APARTAMENTO		LOS MOLINA SAN CRISTOBAL	REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	1,075,000.00
MANUEL GRULLON	01-09-2018	PARCELA		MATANZAS, BANI	REPUBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINICANO	120,000.00

**2.2. Vehículos de motor**

*No aplica*

**OBSERVACIONES:**

**2.3. Armas de fuego y otras**

*No aplica*

**2.4. Otros bienes muebles**

Tipo de bien	Moneda	Valor
MUEBLES DE ALOJAMIENTO	PESO DOMINICANO	41,692.00
ELECTRODOMÉSTICOS	PESO DOMINICANO	92,356.00
CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	PESO DOMINICANO	30,550.00
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	PESO DOMINICANO	70,086.00
SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	PESO DOMINICANO	65,311.00
MUEBLES DEL HOGAR	PESO DOMINICANO	77,521.00
EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	PESO DOMINICANO	49,758.00

**OBSERVACIONES:**

**2.5. Bienes suntuarios**

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-027476



# CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

## DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



No aplica

OBSERVACIONES:

### SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

#### 3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

#### 3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

### SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

#### 4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

### SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

#### 5.1. Información sobre productos bancarios

No aplica

#### 5.2. Certificados de inversión

No aplica

#### 5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

#### 5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

### SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

#### 6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

### SECCIÓN 7. INGRESOS

#### 7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
JEINMY INMACULADA	MINISTERIO DE TURISMO	PESO DOMINICANO	55,000.00	5,935.18	10,647.56	38,417.26

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-027476



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO**  
**(Ley 311-14)**

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
RAMIREZ PEREZ						

**7.2. Ingresos varios***No aplica***7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos***No aplica***SECCIÓN 8. PASIVOS****8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)***No aplica***SECCIÓN 9. GASTOS****9.1. Gastos varios**

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	16,000.00
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	10,000.00
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	9,300.00
GASTOS POR SALUD	PESO DOMINICANO	7,000.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES, ECT.)	PESO DOMINICANO	3,500.00
GASTOS DE TRANSPORTE	PESO DOMINICANO	15,000.00

**SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS****10.1. Detalles de pólizas de seguros***No aplica*

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Manuel Eusebio Cruzon Ulloa, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad.

Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

23-10-2020  
Fecha

[Firma]  
Firma

Yo, Dominica Molina Urena, Notario Público de los del Número de D. Nacional Matricula 4932, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) \_\_\_\_\_, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.

En la ciudad de Santo Domingo Provincia: Santo Domingo, República Dominicana, a los 23 (veintitres días) días del mes de octubre, del año (2020)

Doy Fe,

Dominica Molina Urena  
Notario Público



(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtenga dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública.  
Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central.  
Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.